

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – CET

RESOLUCIÓN RECTORAL

No. 001 del 5 de diciembre de 2023

Por medio de la cual se fijan valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2024

En cumplimiento del deber de informar, establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en virtud de lo ordenado en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, las instituciones de educación superior deben informar entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año al Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES, los valores e incrementos de los derechos pecuniarios.

La Sra. Rectora de **COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET** en uso de sus atribuciones legales y conforme a los lineamientos establecidos por el CONSEJO SUPERIOR de la Corporación, los cuales constan en acta No. 72 de la sesión del día veintitrés (23) de noviembre de 2023, y adoptando la variación del IPC anual establecido en el boletín técnico del DANE, que para el mes de octubre de 2023 se ubicó en el 10,48%:

RESUELVE

Primero – La Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica - CET, establece que las tarifas de matrículas y otros derechos pecuniarios para la oferta académica de programas Tecnológicos de la Corporación, correspondiente al año 2024, se establecerán así:

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	TARIFA 2023	TARIFA 2024
Tecnología en Regencia de Farmacia	1.931.000	2.133.300
Tecnología en Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	1.931.000	2.133.300
Tecnología en Gestión Logística Nacional e Internacional	1.931.000	2.133.300
Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1.931.000	2.133.300
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	TARIFA 2023	TARIFA 2024
Inscripción Técnicos y Tecnólogos	80.000	88.300
Carnet Primera Vez	17.100	18.800
Duplicado de Carnet	31.700	35.000
Seguro Estudiantil	12.300	13.500
Certificados y Constancias	15.700	17.300
Contenido de Programa	24.400	26.900
Sabana de Notas	17.000	18.700
Examen de Supletorios	63.800	70.400
Prueba de suficiencia por créditos de la asignatura	136.300	150.500
Estudio de Homologación Externa	80.000	88.300
Derechos de Grado	429.000	473.900
Duplicado de Diploma	139.700	154.300
Duplicado de Acta de Grado	65.700	72.500

Segundo - La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 5 días del mes de diciembre de 2023.



MAURA TERESA ACEVEDO BARÓN

RECTORA

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

Resolución Rectoral N° 001 del 2023 - Fecha: 5 días del mes de diciembre de 2023.

Juan Enrique Castañeda Mateus / Jefe Administrativo Financiero CET	
Jorge Alejandro Arias Sosa / Secretario General CET	